DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

En la ciudad de Villarrica, a los 22 días del mes de octubre de 2019, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 483/2019 por los siguientes: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras); a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 18/2019 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Planilla de Capacidad Financiera y Experiencia.
- Notas de solicitudes de documentos y aclaraciones.
- Notas de envío de documentos y aclaraciones de los oferentes.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 18/2019 de fecha 02/10/2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

N°	Nombre de la empresa	RUC	Dirección de correo electrónico declarada en la oferta.
1	**P.M. Y A. S.A.**	80045130-9	pmyasa@hotmail.com
2	**GT SCIENTIFIC S.A.**	80000084-6	licitaciones@gtscientific.com.py
3	**GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA**	4601610-4	licitaciones@gbomedical.com.py secretaria@gbomedical.com.py licitaciones2@gbomedical.com.py
4	**CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.**	80026324-3	ciemilan@gmail.com
5	**EXIMPAR S.R.L.**	80002596-2	info@eximpar.com.py
6	**PROVINDUS S.A.**	80010810-8	provindus@provindus.com.py

En el Acta se indican todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9):**
  Oferta los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 95, 96, 97, 99, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 338/2019 la Convocante solicitó al oferente:
  1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  2.Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, si hubiere.
  3.Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
  Item 37 - Sodio Carbonato Anhidro P.a.
  Item 48 - acido Borico G.F.
  Item 53 - Magnesio Cloruro P.a.
  Item 99 - Dimetilglioxima pa
  Item 107 - acido Borico p.a.
  Item 108 - Sulfato ferroso p.a
  Item 110 - Cloruro de calcio p.a.
  Item 113 - Cloruro de Sodio.
  Se verifica que el siguiente ítem se encuentra por debajo del 30% del precio referencial:
  Item 64 - Estannoso Cloruro Dihidrato P.A.
  Por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems.
  2. Se solicita copia de la patente comercial vigente.

  El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- **GT SCIENTIFIC S.A. (RUC Nº 80000084-6):**
  Oferta los ítems 3, 5, 7, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84 y 150.
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 339/2019 la Convocante solicitó al oferente:
  1. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
  2. Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, si hubiere.
  3. Se verifica que el siguiente ítem se encuentra por encima del 20% del precio referencial:
  Ítem 43 - Potasio Oxalato Monohidratado P.A.
  Por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems.

  El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4):**
  Oferta los ítems 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 152 y 153.
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 340/2019 la Convocante solicitó al oferente:
  1. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
  2. Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, si hubiere.
  3. Certificado de Origen Nacional para los bienes ofertados de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.
  4.Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:

Ítem 5 - Polarímetro Manual a Disco
Ítem 116 - Modelo Anatómico de cuerpo humano bisexual adulto.
Ítem 117 - Modelo Anatómico de cuerpo humano pediátrico.
Ítem 121- Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchón y sabanas.
Ítem 126 – Infantómetro.
Ítem 128 - Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.
Ítem 130 - Mesita rodante 40 x 40 esmaltada.
Ítem 131 - Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.
Ítem 132 - Estante de metal
Ítem 147 - Balanza para Lactantes hasta 20 kg
Ítem 148 - Brazo simulador para entrenamiento de inyección en el musculo deltoides y venas
Ítem 152 - Modelo Anatómico de cuerpo humano bisexual adulto
Ítem 153 - Modelo Anatómico de cuerpo humano pediátrico
Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
Ítem 125 - Balanza con tallímetro pediátrico hasta 20kg.
Ítem 133 - Orinal plástico masculino
Por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems.

5. *Garantía escrita contra defectos de fabricación para los siguientes ítems: 5, 116, 117, 121, 125, 126, 132, 147, 148, 152, 153.*
6. *Una muestra, o folleto, o catálogo de los siguientes ítems: 5, 116, 117, 121, 125, 126, 132, 147, 148, 152, 153.*

El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. (RUC Nº 80026324-3):**
Oferta los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 96, 98, 109, 111, 112, 114, 115, 149 y 150 .

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 341/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
2. Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, si hubiere.
3. Certificado de Origen Nacional para los bienes ofertados de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir además: - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu. - Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
6. Considerando el/los item/s que se oferta, presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorio, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.
7. Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
Ítem 85 - acido Sulfúrico P.a.
Ítem 98 - Cloroformo p.a.
Ítem 111 - Cloruro de potasio p.a.
Ítem 114 - Acido sulfúrico concentrado p.a. (98% de Pureza)
Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
Ítem 7 - Microscopio Biológico
Ítem 75 - Cúprico Sulfato P.a.
Ítem 93 - Butanol P.a.
Ítem 150 - Microscopio binocular.
Por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems.

8. Garantía escrita contra defectos de fabricación para los siguientes ítems: 6,7, 149 y 150.
9. Una muestra, o folleto, o catálogo de los siguientes ítems: 6,7, 149 y 150.

El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- **EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2):**
Oferta los ítems 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 85, 87, 91, 95, 96, 114, 115, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147 y 150.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 342/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
3. Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, si hubiere.
4. Certificado de Origen Nacional para los bienes ofertados de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.
5. Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
Ítem 42 - Potasio Hidróxido P.a.
Ítem 44 - Verde de Bromocresol P.a.
Ítem 66 - Tolueno P.a.
Ítem 87 - Glucosa P.A
Ítem 123 - Biombo de 3 cuerpos.
Ítem 138 - Porta sueros con rueda
Ítem 139 - Riñoneras de acero inoxidable 25 cm.
Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
Ítem 3 - Balanza para laboratorio de precisión
Ítem 10 - Espátula de acero inoxidable Pala y Cuchara
Ítem 12 - Cono Imohff de 1000ml para sedimentación
Ítem 14 - Tubo de ensayo de 12x100mm de diámetro
Ítem 18 - Cepillos para limpieza de probetas chicas
Ítem 19 - Embudo de vidrio p/filtración de 55mm de diámetro
Ítem 20 - Guantes de procedimiento de látex - Cajax100unidades
Ítem 24 - Pinza para bureta (pinza Fischer) para 2 buretas
Ítem 25 - Tubos de ensayo cuello liso 13x100mm
Ítem 26 - Tubos de Khan cuello liso 12x75mm
Ítem 27 - Vaso graduado precipitado de 1000ml
Ítem 31 - Crisol de porcelana c/ Tapa de 40ml forma alargada
Ítem 38 - Sodio Hidróxido Perlitas P.a.
Ítem 39 - Almidón Soluble P.a.
Ítem 55 - Potasio Fosfato Monobásico P.a.
Ítem 61 - Anaranjado de Metilo
Ítem 63 - Formaldehido Solución (Formol)
Ítem 67 - Rojo Fenol P.a.
Ítem 80 - Metileno Cloruro o Diclorometano P.a.
Ítem 83 - Azul de Metileno P.a.
Ítem 96 - éter de petróleo p.a.
Ítem 115 - Hidróxido de sodio p.a.
Ítem 122 - Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldaños
Ítem 127 - Mesa para procedimientos
Ítem 140 - Tambor para esterilización 10x10 cm
Por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems.

El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos

- **PROVINDUS S.A. (RUC N° 80010810-8):**
  Oferta los ítems 3, 7 y 150.
  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de la propietaria de la empresa GBO MEDICAL y los representantes legales y miembros de directorio de las demás sociedades participantes, en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que la propietaria de la empresa GBO MEDICAL y los representantes legales y miembros de directorio de las demás sociedades participantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

3- Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el Precio Referencial, así como la Capacidad Financiera de los oferentes. Se verifica también la disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.

Análisis de los precios ofertados.
La resolución DNCP Nº 411/2018 establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se analiza la relación del precio referencial con los precios ofertados por las empresas participantes, se verificó que existen precios ofertados que se sitúan por encima del rango del 20% como así también por debajo del 30% con respecto al precio referencial. Teniendo en cuenta las verificaciones se solicitaron a las empresas participantes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados conforme se indica:

- P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9)
Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
Ítem 37 - Sodio Carbonato Anhidro P.a.
Ítem 48 - Ácido Bórico G.F.
Ítem 53 - Magnesio Cloruro P.a.

Ítem 99 - Dimetilglioxima pa
Ítem 107 - Ácido Bórico p.a.
Ítem 108 - Sulfato ferroso p.a
Ítem 110 - Cloruro de calcio p.a.
Ítem 113 - Cloruro de Sodio.
Se verifica que el siguiente ítem se encuentra por debajo del 30% del precio referencial:
Ítem 64 - Estañoso Cloruro Dihidrato P.A.

- **GT SCIENTIFIC S.A. (RUC Nº 80000084-6):**
  Se verifica que el siguiente ítem se encuentra por encima del 20% del precio referencial:
  Ítem 43 - Potasio Oxalato Monohidratado P.A.

- **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4):**
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
  Ítem 5 - Polarímetro Manual a Disco
  Ítem 116 - Modelo Anatómico de cuerpo humano bisexual adulto.
  Ítem 117 - Modelo Anatómico de cuerpo humano pediátrico.
  Ítem 121 - Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchón y sabanas.
  Ítem 126 - Infantómetro
  Ítem 128 - Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.
  Ítem 130 - Mesita rodante 40 x 40 esmaltada.
  Ítem 131 - Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.
  Ítem 132 - Estante de metal
  Ítem 147 - Balanza para Lactantes hasta 20 kg
  Ítem 148 - Brazo simulador para entrenamiento de inyección en el musculo deltoides y venas
  Ítem 152 - Modelo Anatómico de cuerpo humano bisexual adulto
  Ítem 153 - Modelo Anatómico de cuerpo humano pediátrico
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
  Ítem 125 - Balanza con tallímetro pediátrico hasta 20kg.
  Ítem 133 - Orinal plástico masculino

- **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. (RUC Nº 80026324-3):**
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
  Ítem 85 - ácido Sulfúrico P.a.
  Ítem 98 - Cloroformo pa
  Ítem 111 - Cloruro de potasio p.a.
  Ítem 114 - Ácido sulfúrico concentrado p.a. (98% de Pureza)
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
  Ítem 7 - Microscopio Biológico
  Ítem 75 - Cúprico Sulfato P.a.
  Ítem 93 - Butanol P.a.
  Ítem 150 - Microscopio binocular

- **EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2):**
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial:
  Ítem 42 - Potasio Hidróxido P.a.
  Ítem 44 - Verde de Bromocresol P.a.
  Ítem 66 - Tolueno P.a.
  Ítem 87 - Glucosa P.A
  Ítem 123 - Biombo de 3 cuerpos.
  Ítem 138 - Porta sueros con rueda
  Ítem 139 - Riñoneras de acero inoxidable 25 cm.
  Se verifica que los siguientes ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial:
  Ítem 3 - Balanza para laboratorio de precisión
  Ítem 10 - Espátula de acero inoxidable Pala y Cuchara
  Ítem 12 - Cono Imohff de 1000ml para sedimentación
  Ítem 14 - Tubo de ensayo de 12x100mm de diámetro

Ítem 18 - Cepillos para limpieza de probetas chicas
Ítem 19 - Embudo de vidrio p/filtración de 55mm de diámetro
Ítem 20 - Guantes de procedimiento de látex - Cajax100unidades
Ítem 24 - Pinza para bureta (pinza Fischer) para 2 buretas
Ítem 25 - Tubos de ensayo cuello liso 13x100mm
Ítem 26 - Tubos de Khan cuello liso 12x75mm
Ítem 27 - Vaso graduado precipitado de 1000ml
Ítem 31 - Crisol de porcelana c/ Tapa de 40ml forma alargada
Ítem 38 - Sodio Hidróxido Perlitas P.a.
Ítem 39 - Almidón Soluble P.a.
Ítem 55 - Potasio Fosfato Monobásico P.a.
Ítem 61 - Anaranjado de Metilo
Ítem 63 - Formaldehido Solución (Formol)
Ítem 67 - Rojo Fenol P.a.
Ítem 80 - Metileno Cloruro o Diclorometano P.a.
Ítem 83 - Azul de Metileno P.a.
Ítem 96 - éter de petróleo p.a.
Ítem 115 - Hidróxido de sodio p.a.
Ítem 122 - Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldaños
Ítem 127 - Mesa para procedimientos
Ítem 140 - Tambor para esterilización 10x10 cm

Se verifica que los precios ofertados en los ítems 132 y 152 superan las estimaciones de la convocante para el presente llamado. Así también, no se ha contado con ofertas en los ítems 1, 2, 4, 88, 89, 90, 92, 94, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 118, 119, 120, 134, 146, 151, 154, 155, 156.

En cuanto a los precios ofertados en los demás ítems que se encuentran por encima y por debajo de los rangos indicados en comparación a los precios referenciales de cada ítem, el Comité de Evaluación al analizar los documentos remitidos por las empresas, considera que los precios de estos bienes son de posible ejecución, ya que cumplen con las especificaciones técnicas del llamado y atendiendo a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir la adquisición de los mismos.

Con respecto a los ítems indicados que se encuentran por encima del rango del 20% en comparación a su correspondiente precio referencial, se deja constancia que estos bienes son de vital importancia para el normal funcionamiento de los Laboratorios de las Facultades indicadas en el proceso de contratación, por lo cual se considera la adquisición de los mismos teniendo en cuenta lo que pueda cubrir la disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.

Análisis del Margen de preferencia

Se verifica que ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional al momento del Acto de Apertura de Sobres. El Comité de Evaluación ha considerado no solicitar dicho documento a las empresas que cotizan productos de origen extranjero, sin embargo se ha solicitado el citado documento a las empresas GBO MEDICAL, CIENTIFICA MILAN S.R.L. y EXIMPAR S.R.L. visto que algunos de los bienes cotizados son de origen nacional y podrían mejorar su oferta. Las mencionadas empresas han respondido a través de sus Notas que no cuenta con el citado documento para los bienes ofertados de origen nacional.

Así también, el Comité de Evaluación procedió a verificar la existencia del mencionado documento en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: "*...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla*

única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contrataciones directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente, ***se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos****, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*

- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".*

Se confirma a través del portal web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguna de las empresas participantes ha gestionado el Certificado de Origen Nacional para la presente licitación. Se aclara que la falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Análisis de la Capacidad Financiera y Experiencia"

Teniendo presente los requerimientos del llamado, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y experiencia de las empresas participantes cuyas ofertas son las más convenientes para la Institución, conforme a la Planillas de Capacidad Financiera y Experiencia que se anexan, como también a los documentos recibidos, confirmándose que cumplen con las exigencias del proceso de contratación.

Disminución de cantidad a adquirir en base a disponibilidad presupuestaria para el proceso.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria es necesario realizar una disminución de la cantidad de los bienes a ser adquiridos, a efectos de ajustar el importe a ser adjudicado a la disponibilidad presupuestaria comprometida para el llamado. La disminución de la cantidad en cada ítem no supera el 50% de lo inicialmente solicitado en la convocatoria y fue realizada de considerando lo que establece la Circular N° 3 de fecha 02/03/2006.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
128	42192001-001	Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
130	42191901-002	Mesita rodante 40 x 40 esmaltada.	Unidad	Unidad	1	1.125.000	1.125.000

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas, se indican a las empresas con el precio más conveniente para cada ítem del llamado:

Empresas	Ítems
P.M. Y A. S.A.	37, 48, 51, 52, 53, 64, 81, 97, 99, 107, 108, 110, 113.
GT SCIENTIFIC S.A.	35, 43, 71, 74.
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	5, 21, 22, 116, 117, 121, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 147, 148, 153
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	6, 7, 8, 11, 15, 16, 17, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 45, 46, 49, 54, 59, 62, 65, 69, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 84, 85, 86, 91, 93, 98, 109, 111, 112, 114, 149, 150.
EXIMPAR S.R.L.	3, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 42, 44, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 76, 80, 82, 83, 87, 95, 96, 115, 122, 123, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145.

En base a las consideraciones expuestas y ante la urgente necesidad de la Institución de contar con los bienes, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** los **ítems 37, 48, 51, 52, 53, 64, 81, 97, 99, 107, 108, 110 y 113** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, a la empresa **P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9)**, por un **monto total de Gs. 8.398.170 (Guaraníes ocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento setenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 35, 43, 71 y 74,** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A. (RUC N° 80000084-6),** por un **monto total de Gs. 3.100.100 (Guaraníes tres millones cien mil cien)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 5, 21, 22, 116, 117, 121, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 147, 148 y 153** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, a la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4)**, por un **monto total de Gs. 133.514.850 (Guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 6, 7, 8, 11, 15, 16, 17, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 45, 46, 49, 54, 59, 62, 65, 69, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 84, 85, 86, 91, 93, 98, 109, 111, 112, 114, 149 y 150** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L. (RUC N° 80026324-3)**, por un **monto total de Gs. 30.916.500 (Guaraníes treinta millones novecientos dieciséis mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 3, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 42, 44, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 76, 80, 82, 83, 87, 95, 96, 115, 122, 123, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID N° 368.930, a la empresa **EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2)**, por un **monto total de Gs. 16.598.500 (Guaraníes dieciséis millones quinientos noventa y ocho mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 2, 4, 88, 89, 90, 92, 94, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 118, 119, 120, 134, 146, 151, 154, 155 y 156** al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".

- **DECLARAR DESIERTO los ítems 132 y 152**, teniendo en cuenta que los precios ofertados en estos ítems superan las previsiones presupuestarias, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciohes

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PORCONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 – ID N° 368.930
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO

Documentos	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1. Documentos legales. Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----	----	Cumple	----	----	----
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----	----	Cumple	----	----	----
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	----	No Aplica	----	----	----
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	----	----	Cumple	----	----	----
Patente municipal vigente	----	----	Cumple	----	----	----
2. Documentos legales **Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PORCONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 – ID N° 368.930
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO

Documentos	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple
3. OFERENTES EN CONSORCIO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir además: - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu. - Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras.	No Presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta
Otro documento adicional requerido.						
Copia de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad a efectos de verificar la antigüedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PORCONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 – ID N° 368.930
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO

Documentos	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
Considerando el/los item/s que se oferta, presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorio, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Garantía escrita contra defectos de fabricación para los siguientes: Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 132, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155.	No aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición Prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
GT SCIENTIFIC S.A.	Christian Aldo Harrison Peleari	1.045.196	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Mariángel Manzoni de Harrison	1.245.713	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	Iris Patricia Posada Fagundez	4.601.610	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Karen Verónica Brescia Gervasini	4.601.609	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
P.M. Y A. S.A.	Antonella Verenice Mendoza Speratti	2.502.237	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Patricio Eneas Mendoza Speratti	2.502.235	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Nelida Aidee Mendoza	1.009.022	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
EXIMPAR S.R.L.	Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf	309.435	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Wilhelm Heinrich Rese Godoy	1.708.642	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Rocio Angélica Rese Godoy	1.708.644	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Horst Rese	353.579	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
PROVINDUS S.A.	Ana Victoria Araujo Rotela	3.798.354	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Andrea Techeira Tito	3.971.940	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Fernando Gabriel Tito Báez	2.875.311	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Mario Enrique Tito Camacho	1.962.924	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	Jorge Enrique Tabakman	381.665	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Maria Nidia Viera de Tabakman	515.765	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traversi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
1	Fotometro de filtro Compacto	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Viscosimetro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Balanza para laboratorio de precision	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple
4	Equipo Termo bloque	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Polarimetro Manual a Disco	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
6	Refractometro Digital 0-85 Brix	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
7	Microscopio Biologico	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Propipeta Semiautomatica de 10ml Verde	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
9	Propipeta Semiautomatica de 25ml Rojo	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
10	Espatula de acero inoxidable Pala y Cuchara	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
11	Mortero de Porcelana con Pilon de 150mm de d.	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
12	Cono Imohff de 1000ml para sedimentacion	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
13	Soporte para 2 Conos Imoff	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
14	Tubo de ensayo de 12x100mm de diametro	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
15	Sacabocado de 5-18,75mm	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
16	Tela de Amianto tamano 20x20mm de diametro	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
17	Bureta graduada con rob. teflon PTFE de 25ml	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
18	Cepillos para limpieza de probetas chicas	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
19	Embudo de vidrio p/filtracion de 55mm de diametro	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
20	Guantes de procedimiento de latex - Cajax100unidades	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
21	Laminillas cubre objeto - Caja x 100unidades	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
22	Laminas porta objeto - Caja x 50unidades	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
23	Papel Filtro Cualitativo de 18,5cm diametro Cajax100 unidades.	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
24	Pinza para bureta (pinza Fischer) para 2 buretas	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
25	Tubos de ensayo cuello liso 13x100mm	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
26	Tubos de Khan cuello liso 12x75mm	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
27	Vaso graduado precipitado de 1000ml	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
28	Vaso graduado precipitado de 600ml	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
29	Kit p/ Mini Sintesis Organica Inicial	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
30	Equipo completo p/ Filtracion de vidrio	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
31	Crisol de porcelana c/ Tapa de 40ml forma alargada	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
32	Alcoholimetro GayLussac 0/100 a 15º C/T	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
33	Alcohol Butilico Normal P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
34	Alcohol Etilico (ETANOL) P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
35	Acido Ascorbico P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
36	Carbon Activado Polvo P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
37	Sodio Carbonato Anhidro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
38	Sodio Hidroxido Perlitas P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
39	Almidon Soluble P.a	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
40	Potasio Ioduro P a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
41	Potasio Dicromato P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
42	Potasio Hidroxido P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
43	Potasio Oxalato Monohidratado P a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	Verde de Bromocresol P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
45	acido Clorhidrico 36,5 a 38% P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
46	acido Nitrilotriacetico 65% P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
47	acido Acetico Glacial P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
48	Acido Borico G.F.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	acido Cítrico P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
50	Bario Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
51	Metanol P.a (Alcohol Metilico) P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
52	Sodio Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
53	Magnesio Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	Potasio Bromuro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
55	Potasio Fosfato Monobasico P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
56	Potasio Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
57	Amonio Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
58	Hierro (III) Cloruro Hexahi. P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
59	Acido orto-Fosforico 85% P a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
60	Acido Oxalico Dihidrato P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
61	Anaranjado de Metilo	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
62	Cloroformo P.a.	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
63	Formaldehido Solucion (Formol)	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
64	Estannioso Cloruro Dihidrato P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
65	Cobre (II) Cloruro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
66	Tolueno P.a.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
67	Rojo Fenol P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
68	Fucsina Basica P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
69	Azul de Bromofenol	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
70	Fluorescina Sodica P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
71	Reactivo de WIJS	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
72	Agua Oxigenada Solucion	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
73	Acido Formico 85% P.a.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
74	Plata Nitrato P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
75	Cuprico Sulfato P a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
76	Sodio Sulfato Anhidro P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
77	Bario Cloruro Dihidrato P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
78	Potasio Permanganto P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
79	Potasio Biftalato P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
80	Metileno Cloruro o Diclorometano P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
81	Eter Etilico P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
82	Eter de Petroleo 35º a 60º P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
83	Azul de Metileno P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
84	Rojo de Metilo P.a.	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
85	acido Sulfurico P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
86	Bicarbonato de Sodio P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
87	Glucosa P.A	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
88	Alcohol 90 %	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
89	Acetato de Metilo p.a	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
90	Azufre en Polvo P.a.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
91	Azul de bromotimol P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
92	Benceno P.a.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
93	Butanol P.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
94	Cromo nitrato p.a	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
95	Difenilamina p.a	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
96	eter de petroleo p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
97	Eter Etilico p.a	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
98	Cloroformo pa	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
99	Dimetilglioxima pa	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
100	Kit de ensayo para determinacion fotometrica para PF-12PLUS Determinacion de fluoruro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
101	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Nitrato	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
102	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de nitrito	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
103	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Manganeso	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
104	Kit de ensayo para la medicion de turbidez para PF-12PLUS Determinacion de sulfato	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
105	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Hierro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
106	Garrafa de 2 kg con conector	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
107	acido Borico p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
108	Sulfato ferroso p.a	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
109	Bicarbonato de sodio p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
110	Cloruro de calcio p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
111	Cloruro de potasio p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
112	Dicromato de potasio p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
113	Cloruro de Sodio.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
114	Acido sulfurico concentrado p a. (98% de Pureza)	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
115	Hidroxido de sodio p.a.	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
116	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
117	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
118	Modelo Anatomico Pelvis Femenino.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
119	Modelo Anatomico Pelvis Masculino.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
120	Modelo Anatomico Brazo	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
121	Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchon y sabanas.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
122	Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldaños	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
123	Biombo de 3 cuerpos.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
124	Caja para desechos de materiales cortos punzantes	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
125	Balanza con tallimetro pediatrico hasta 20kg.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
126	Infantometro	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
127	Mesa para procedimientos	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
128	Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
129	Mesa para procedimiento - Carro rodante 40 x 60 acero inoxidable.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
130	Mesita rodante 40 x 40 esmaltada	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
131	Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
132	Estante de metal	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
133	Orinal plastico masculino	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
134	Palanganas de acero inoxidable de 5000 ml.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
135	Pinza anatomica con diente 14 cm	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
136	Pinza anatomica sin diente 14 cm.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
137	Pinza anatomica sin diente 30 cm.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
138	Porta sueros con rueda	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
139	Rinoneras de acero inoxidable 25 cm.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
140	Tambor para esterilizacion 10x10 cm	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
141	Tambor para esterilizacion 16x12 cm.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
142	Tijera mayo 14 cm curva.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
143	Tijera mayo 14 cm recta.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
144	Tijera mayo 15 cm curva.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
145	Tijera mayo 15 cm recta.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
146	Equipo para oxigenoterapia	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
147	Balanza para Lactantes hasta 20 kg	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
148	Brazo simulador para entrenamiento de inyeccion en el musculo deltoides y venas	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
149	Maniqui de Esqueleto humano.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1. P.M. Y A. S.A.	2. GT SCIENTIFIC S.A.	3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	5. EXIMPAR S.R.L.	6. PROVINDUS S.A.
150	Microscopio binocular	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
151	Modelo Anatomico brazo	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
152	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
153	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
154	Modelo Anatomico de mamas	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
155	Modelo Anatomico torax	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
156	Palangana de acero inoxidable de 5000 ml	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

unives

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	1. P.M. Y A. S.A.					2. GT SCIENTIFIC S.A.					3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
1	41115807-004	Fotometro de filtro Compacto	11.401.500	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	41103312-999	Viscosimetro	3.300.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	41111502-001	Balanza para laboratorio de precision	2.550.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Auxilab	España	2.550.000	2.550.000	-10%	PREC	Argentina	2.304.330	2.304.330
4	41102422-001	Equipo Termo bloque	3.300.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	41113314-003	Polarimetro Manual a Disco	4.400.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	218%	Auxilab	España	13.980.100	13.980.100	109%	Arcano	Argentina	9.217.550	9.217.550
6	41115312-001	Refractometro Digital 0-85 Brix	1.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	170%	Milwaukee	Argentina	2.969.400	2.969.400
7	41111709-001	Microscopio Biologico	7.000.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10%	Auxilab	España	7.696.900	7.696.900	20%	Labklass	Argentina	8.400.000	8.400.000
8	41121511-012	Propipeta Semiautomatica de 10ml Verde	44.000	Unidad	Unidad	10	509%	Aristobulo	Argentina	268.125	2.681.250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	17%	Isolab	Turquia	51.500	515.000
9	41121511-012	Propipeta Semiautomatica de 25ml Rojo	55.000	Unidad	Unidad	10	388%	Aristobulo	Argentina	268.125	2.681.250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1%	Isolab	Turquia	55.300	553.000
10	41122403-001	Espatula de acero inoxidable Pala y Cuchara	22.000	Unidad	Unidad	10	150%	Aristobulo	Argentina	55.000	550.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	67%	Dagon	Argentina	36.750	367.500
11	41101702-001	Mortero de Porcelana con Pilon de 150mm de d.	121.000	Unidad	Unidad	3	177%	Aristobulo	Argentina	335.170	1.005.510	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Dagon	Argentina	145.150	435.450
12	41121511-007	Cono Imohff de 1000ml para sedimentacion	660.000	Unidad	Unidad	2	205%	Aristobulo	Argentina	2.010.800	4.021.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Deltalab	España	792.000	1.584.000
13	41122804-001	Soporte para 2 Conos Imoff	660.000	Unidad	Unidad	2	286%	Aristobulo	Argentina	2.547.160	5.094.320	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	194%	Deltalab	España	1.941.000	3.882.000
14	41121701-009	Tubo de ensayo de 12x100mm de diametro	1.650	Unidad	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	82%	Dagon	Argentina	3.000	150.000
15	41121511-013	Sacabocado de 5-18,75mm	660.000	Unidad	Unidad	2	205%	Aristobulo	Argentina	2.010.800	4.021.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	11151710-007	Tela de Amianto tamano 20x20mm de diametro	14.300	Unidad	Unidad	20	368%	Aristobulo	Argentina	66.990	1.339.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	84%	Dagon	Argentina	26.250	525.000
17	41121808-005	Bureta graduada con rob. teflon PTFE de 25ml	176.000	Unidad	Unidad	10	25%	IVA	Argentina	220.000	2.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Hlalab	Argentina	211.200	2.112.000
18	42281709-003	Cepillos para limpieza de probetas chicas	22.000	Unidad	Unidad	9	144%	Aristobulo	Argentina	53.625	482.625	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-9%	Dagon	Argentina	20.050	180.450
19	41121809-002	Embudo de vidrio p/filtracion de 55mm de diametro	18.700	Unidad	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	15%	Dagon	Argentina	21.450	107.250
20	42132203-001	Guantes de procedimiento de latex - Cajax100unidades	176.000	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-82%	Nipro	Paraguay	32.200	161.000
21	41122602-002	Laminillas cubre objeto - Caja x 100unidades	16.500	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Glass Klass	Argentina	14.660	73.300
22	41122601-001	Laminas porta objeto - Caja x 50unidades	16.500	Unidad	Caja	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-16%	Glass Klass	Argentina	13.825	82.950
23	41104929-999	Papel Filtro Cualitativo de 18,5cm diametro Cajax100 unidades.	38.500	Unidad	Unidad	3	586%	Aristobulo	Argentina	264.000	792.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	182%	Xinxing	Argentina	108.565	325.695
24	41121808-004	Pinza para bureta (pinza Fischer) para 2 buretas	88.000	Unidad	Unidad	3	20%	Aristobulo	Argentina	105.600	316.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	106%	Dagon	Argentina	181.135	543.405
25	41121701-009	Tubos de ensayo cuello liso 13x100mm	2.200	Unidad	Unidad	15	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3%	Dagon	Argentina	2.265	33.975
26	41121701-005	Tubos de Khan cuello liso 12x75mm	1.650	Unidad	Unidad	15	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-57%	Dagon	Argentina	715	10.725
27	41121803-001	Vaso graduado precipitado de 1000ml	44.000	Unidad	Unidad	5	300%	Aristobulo	Argentina	132.000	660.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	35%	Hlalab	Argentina	59.585	297.925
28	41121803-001	Vaso graduado precipitado de 600ml	22.000	Unidad	Unidad	5	275%	IVA	Argentina	82.500	412.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	79%	Hlalab	Argentina	39.325	196.625
29	41116104-9993	Kit p/ Mini Sintesis Organica Inicial	3.300.000	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	41104925-002	Equipo completo p/ Filtracion de vidrio	1 650.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30%	Auto Science	Argentina	2.145.000	2.145.000
31	41122202-002	Crisol de porcelana c/ Tapa de 40ml forma alargada	350.000	Unidad	Unidad	3	-81%	Aristobulo	Argentina	66.990	200.970	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-91%	Dagon	Argentina	31.580	94.740
32	41113024-9999	Alcoholimetro GayLussac 0/100 a 15º C/T	330.000	Unidad	Unidad	1	433%	Aristobulo	Argentina	1.760.000	1.760.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	75%	MIV	Argentina	578.325	578.325
33	41116105-652	Alcohol Butilico Normal P.a.	154.000	Unidad	Frasco	1	70%	Cicarelli	Argentina	261.250	261.250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	41116015-9999	Alcohol Etilico (ETANOL) P.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	70%	Cicarelli	Argentina	187.000	374.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	12352301-006	Acido Ascorbico P.a	990.000	Unidad	Frasco	1	58%	Cicarelli	Argentina	1.568.490	1 568.490	-1%	Carlo Erba	Italia	980.700	980.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Auditora General de Administración y Finanzas
UNIVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	1. P.M. Y A. S.A.					2. GT SCIENTIFIC S.A.					3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
36	41116015-790	Carbon Activado Polvo P.a.	176.000	Unidad	Frasco	2	53%	Cicarelli	Argentina	268.400	536.800	71%	Carlo Erba	Italia	301.600	603.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	41116015-461	Sodio Carbonato Anhidro P.a.	66.000	Unidad	Frasco	4	25%	Cicarelli	Argentina	82.500	330.000	377%	Carlo Erba	Italia	314.700	1.258.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	12352305-001	Sodio Hidroxido Perlitas P.a.	99.000	Unidad	Frasco	2	44%	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000	228%	Carlo Erba	Italia	324.400	648.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	41116015-296	Almidon Soluble P.a.	209.000	Unidad	Frasco	1	-29%	Cicarelli	Argentina	148.700	148.700	26%	Carlo Erba	Italia	263.600	263.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	41116015-9741	Potasio Ioduro P.a.	297.000	Unidad	Frasco	1	17%	Cicarelli	Argentina	348.700	348.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	41116015-359	Potasio Dicromato P.a.	198.000	Unidad	Frasco	3	76%	Cicarelli	Argentina	348.700	1.046.100	1097%	Carlo Erba	Italia	2.369.600	7.108.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	12352305-003	Potasio Hidroxido P.a.	165.000	Unidad	Frasco	2	200%	Cicarelli	Argentina	495.000	990.000	176%	Carlo Erba	Italia	455.000	910.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	41116015-363	Potasio Oxalato Monohidratado P.a.	66.000	Unidad	Frasco	3	956%	Cicarelli	Argentina	697.125	2.091.375	365%	Carlo Erba	Italia	306.800	920.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	41116015-858	Verde de Bromocresol P.a.	220.000	Unidad	Frasco	3	138%	Cicarelli	Argentina	522.808	1.568.424	984%	Carlo Erba	Italia	2.384.700	7.154.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	41116015-404	acido Clorhidrico 36,5 a 38% P.a.	88.000	Unidad	Frasco	3	25%	Lavsynth	Brasil	110.000	330.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	41116015-799	acido Nitrilotriacetico 65% P.a.	143.000	Unidad	Frasco	2	3362%	Aristobulo	Argentina	4.950.000	9.900.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	12352301-030	acido Acetico Glacial P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	0%	Lavsynth	Brasil	110.000	110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	12352301-019	Acido Borico G.F.	132.000	Unidad	Frasco	2	230%	Cicarelli	Argentina	435.600	871.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	41116015-284	acido Citrico P.a.	99.000	Unidad	Frasco	2	182%	Cicarelli	Argentina	278.850	557.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	41116015-312	Bario Cloruro P.a.	330.000	Unidad	Frasco	1	85%	Cicarelli	Argentina	610.500	610.500	76%	Carlo Erba	Italia	581.500	581.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	41116015-415	Metanol P.a. (Alcohol Metilico) P.a.	55.000	Unidad	Frasco	2	-20%	Lavsynth	Brasil	44.000	88.000	111%	Carlo Erba	Italia	116.000	232.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	41116105-045	Sodio Cloruro P.a.	132.000	Unidad	Frasco	2	-17%	Cicarelli	Argentina	110.000	220.000	259%	Carlo Erba	Italia	474.400	948.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	41116015-341	Magnesio Cloruro P.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	58%	Cicarelli	Argentina	174.240	348.480	281%	Carlo Erba	Italia	419.100	838.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	41116015-9938	Potasio Bromuro P.a.	313.500	Unidad	Frasco	1	69%	Cicarelli	Argentina	528.808	528.808	18%	Carlo Erba	Italia	368.400	368.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	41116130-492	Potasio Fosfato Monobasico P.a.	176.000	Unidad	Frasco	1	106%	Cicarelli	Argentina	363.000	363.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	41116015-358	Potasio Cloruro P.a.	264.000	Unidad	Frasco	2	239%	Cicarelli	Argentina	895.000	1.790.000	109%	Carlo Erba	Italia	552.400	1.104.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
57	41116105-050	Amonio Cloruro P.a.	286.000	Unidad	Frasco	1	73%	Cicarelli	Argentina	495.000	495.000	91%	Carlo Erba	Italia	546.900	546.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
58	41116015-9619	Hierro (III) Cloruro Hexahi. P.a.	220.000	Unidad	Frasco	1	205%	Aristobulo	Argentina	669.900	669.900	217%	Carlo Erba	Italia	697.700	697.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
59	12352301-008	Acido orto-Fosforico 85% P.a.	209.000	Unidad	Frasco	1	67%	Cicarelli	Argentina	348.700	348.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
60	12352301-007	Acido Oxalico Dihidrato P.a.	242.000	Unidad	Frasco	1	188%	Cicarelli	Argentina	697.125	697.125	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
61	41116105-587	Anaranjado de Metilo	143.000	Unidad	Frasco	2	-3%	Cicarelli	Argentina	139.425	278.850	119%	Carlo Erba	Italia	312.900	625.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
62	41116105-431	Cloroformo P.a.	154.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4%	Carlo Erba	Italia	160.700	160.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
63	51102708-001	Formaldehido Solucion (Formol)	132.000	Unidad	Frasco	1	-25%	Cicarelli	Argentina	99.000	99.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
64	41116105-044	Estannoso Cloruro Dihidrato P.a.	440.000	Unidad	Frasco	1	-41%	Cicarelli	Argentina	261.800	261.800	403%	Carlo Erba	Italia	2.212.200	2.212.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
65	41116105-445	Cobre (II) Cloruro P.a.	715.000	Unidad	Frasco	1	241%	Cicarelli	Argentina	2.439.800	2.439.800	78%	Carlo Erba	Italia	1.273.900	1.273.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
66	41116015-934	Tolueno P.a.	77.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
67	41116015-794	Rojo Fenol P.a.	352.000	Unidad	Frasco	3	-26%	Cicarelli	Argentina	261.250	783.750	35%	Carlo Erba	Italia	476.700	1.430.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
68	41116113-007	Fucsina Basica P.a.	110.000	Unidad	Frasco	3	138%	Cicarelli	Argentina	261.250	783.750	387%	Carlo Erba	Italia	535.600	1.606.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
69	41116015-627	Azul de Bromofenol	110.000	Unidad	Frasco	3	613%	Cicarelli	Argentina	784.190	2.352.570	311%	Carlo Erba	Italia	451.600	1.354.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
70	41116105-555	Fluorescina Sodica P.a.	55.000	Unidad	Frasco	3	375%	Cicarelli	Argentina	261.250	783.750	29%	Carlo Erba	Italia	70.900	212.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
71	41116004-9992	Reactivo de WIJS	660.000	Unidad	Frasco	1	67%	Aristobulo	Argentina	1.100.000	1.100.000	-17%	Carlo Erba	Italia	548.200	548.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
72	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	110.000	Unidad	Frasco	2	30%	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
73	12352301-017	Acido Formico 85% P.a.	88.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
74	41116105-036	Plata Nitrato P.a.	770.000	Unidad	Frasco	1	36%	Cicarelli	Argentina	1.045.660	1.045.660	-15%	Carlo Erba	Italia	650.800	650.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga Cruz
Directora General de Administración y Fin.
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

unives

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	1. P.M. Y A. S.A.					2. GT SCIENTIFIC S.A.					3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
75	41116105-376	Cuprico Sulfato P.a.	363.000	Unidad	Frasco	1	-28%	Cicarelli	Argentina	261.360	261.360	12%	Carlo Erba	Italia	407.600	407.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
76	41116105-027	Sodio Sulfato Anhidro P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	250%	Cicarelli	Argentina	385.000	385.000	192%	Carlo Erba	Italia	320.700	320.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
77	41116015-312	Bario Cloruro Dihidrato P.a.	132.000	Unidad	Frasco	1	98%	Cicarelli	Argentina	261.250	261.250	181%	Carlo Erba	Italia	371.500	371.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
78	41116015-364	Potasio Permanganto P.a.	187.000	Unidad	Frasco	1	194%	Cicarelli	Argentina	550.000	550.000	30%	Carlo Erba	Italia	244.000	244.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
79	41116130-284	Potasio Biftalato P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	170%	Cicarelli	Argentina	297.000	297.000	409%	Carlo Erba	Italia	559.500	559.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
80	41116015-506	Metileno Cloruro o Diclorometiano P.a.	121.000	Unidad	Frasco	1	218%	Cicarelli	Argentina	385.000	385.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
81	12352112-007	Eter Etilico P.a.	275.000	Unidad	Frasco	1	-1%	Cicarelli	Argentina	273.130	273.130	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
82	41116015-414	Eter de Petroleo 35º a 60º P.a	231.000	Unidad	Frasco	1	-14%	Aristobulo	Argentina	198.000	198.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
83	41116105-432	Azul de Metileno P.a.	176.000	Unidad	Frasco	2	-1%	Cicarelli	Argentina	174.240	348.480	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
84	41116015-371	Rojo de Metilo P.a.	231.000	Unidad	Frasco	2	51%	Cicarelli	Argentina	348.540	697.080	50%	Carlo Erba	Italia	345.800	691.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
85	12352301-003	acido Sulfurico P.a.	89.000	Unidad	Frasco	2	122%	Lavsynth	Argentina	198.000	396.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
86	41116015-375	Bicarbonato de Sodio P.a.	88.000	Unidad	Frasco	2	138%	Cicarelli	Argentina	209.110	418.220	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
87	41116015-431	Glucosa P.A	99.000	Unidad	Frasco	2	252%	Cicarelli	Argentina	348.590	697.180	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
88	12352104-015	Alcohol 90 %	80.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
89	41116015-9945	Acetato de Metilo p.a	600.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
90	41116015-307	Azufre en Polvo P.a.	70.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
91	41116015-308	Azul de bromotimol P.a.	100.000	Unidad	Frasco	1	3386%	Cicarelli	Argentina	3.485.680	3.485.680	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
92	41116015-408	Benceno P.a.	200.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
93	41116015-409	Butanol P.a.	800.000	Unidad	Frasco	1	-63%	Cicarelli	Argentina	297.000	297.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
94	41116015-586	Cromo nitrato p.a	375.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
95	41116015-699	Difenilamina p.a	250.000	Unidad	Frasco	1	168%	Aristobulo	Argentina	670.340	670.340	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
96	41116015-414	eter de petroleo p.a.	440.000	Unidad	Frasco	1	-55%	Aristobulo	Argentina	198.000	198.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
97	12352112-007	Eter Etilico p.a	330.000	Unidad	Frasco	1	-17%	Cicarelli	Argentina	273.130	273.130	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
98	41116105-431	Cloroformo pa	82.500	Unidad	Frasco	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
99	41116015-9751	Dimetilglioxima pa	130.000	Unidad	Frasco	1	931%	Aristobulo	Argentina	1.340.900	1.340.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
100	41116104-9992	Kit de ensayo para determinacion fotometrica para PF-12PLUS Determinacion de fluoruro	435.600	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
101	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Nitrato	305.800	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
102	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de nitrito	370.700	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
103	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Manganeso	556.600	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
104	41116104-9994	Kit de ensayo para la medicion de turbidez para PF-12PLUS Determinacion de sulfato	480.150	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
105	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Hierro	611.050	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
106	24111802-001	Garrafa de 2 kg con conector	350.000	Unidad	Garrafa	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
107	41116015-283	acido Borico p.a.	242.000	Unidad	Frasco	1	80%	Cicarelli	Argentina	435.600	435.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
108	41116105-022	Sulfato ferroso p.a	247.000	Unidad	Frasco	4	142%	Cicarelli	Argentina	697.400	2.789.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNIVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	1. P.M. Y A. S.A.					2. GT SCIENTIFIC S.A.					3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
109	41116015-375	Bicarbonato de sodio p.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	90%	Cicarelli	Argentina	209.110	209.110	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
110	41116105-051	Cloruro de calcio p.a.	198.000	Unidad	Frasco	1	164%	Cicarelli	Argentina	522.830	522.830	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
111	41116015-358	Cloruro de potasio p.a.	176.000	Unidad	Frasco	12	181%	Cicarelli	Argentina	495.000	5.940.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
112	41116015-359	Dicromato de potasio p.a.	200.000	Unidad	Frasco	3	597%	Cicarelli	Argentina	1.394.250	4.182.750	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
113	41116105-212	Cloruro de Sodio.	132.000	Unidad	Frasco	3	63%	Cicarelli	Argentina	214.500	643.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
114	41116015-406	Acido sulfurico concentrado p.a. (98% de Pureza)	45.000	Unidad	Frasco	5	340%	Lavsynth	Brasil	198.000	990.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
115	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	30%	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
116	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto.	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	224%	General Doctor	Paraguay	26.250.000	26.250.000
117	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico.	8.379.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	209%	General Doctor	Paraguay	25.916.700	25.916.700
118	60105909-9997	Modelo Anatomico Pelvis Femenino	2.700.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
119	60106208-001	Modelo Anatomico Pelvis Masculino.	2.700.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
120	60106208-9992	Modelo Anatomico Brazo	6.608.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
121	42191808-001	Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchon y sabanas.	9.500.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25%	Foshan	Paraguay	11.916.670	23.833.340
122	42251703-002	Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldanos	350.000	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-12%	Gaesa	Paraguay	308.335	925.005
123	42191607-001	Biombo de 3 cuerpos.	485.000	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	116%	Gaesa	Paraguay	1.050.000	3.150.000
124	47121709-001	Caja para desechos de materiales cortos punzantes	15.000	Unidad	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-20%	Descart Box	Paraguay	12.000	60.000
125	41111508-002	Balanza con tallimetro pediatrico hasta 20kg.	1.900.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-46%	Ade	Paraguay	1.033.335	1.033.335
126	42182703-001	Infantometro	500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	72%	Sica	Paraguay	858.335	858.335
127	42192001-001	Mesa para procedimientos	1.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-33%	Gaesa	Paraguay	733.335	733.335
128	42192001-001	Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.	1.100.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	36%	Gaesa	Paraguay	1.500.000	3.000.000
129	42192001-001	Mesa para procedimiento - Carro rodante 40 x 60 acero inoxidable.	1.283.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Gaesa	Paraguay	1.283.335	2.566.670
130	42191901-002	Mesita rodante 40 x 40 esmaltada.	500.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	125%	Gaesa	Paraguay	1.125.000	2.250.000
131	42191901-002	Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.	650.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	47%	Gaesa	Paraguay	958.335	958.335
132	56101520-006	Estante de metal	1.700.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	400%	Gaesa	Paraguay	8.500.000	17.000.000
133	42141607-002	Orinal plastico masculino	30.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-50%	Vertice	Argentina	15.000	15.000
134	47121804-006	Palanganas de acero inoxidable de 5000 ml.	55.000	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
135	42291802-005	Pinza anatomica con diente 14 cm	32.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Belmed	Argentina	32.040	64.080
136	42291802-005	Pinza anatomica sin diente 14 cm.	32.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-2%	Belmed	Argentina	31.345	62.690
137	42291802-005	Pinza anatomica sin diente 30 cm.	82.500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Belmed	Argentina	98.765	197.530
138	41123403-003	Porta sueros con rueda	232.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	137%	Gaesa	Paraguay	550.000	550.000
139	42181515-007	Rinoneras de acero inoxidable 25 cm.	50.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	197%	Belmed	Argentina	148.560	297.120
140	42281509-002	Tambor para esterilizacion 10x10 cm	482.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	11%	Belmed	Argentina	536.895	1.073.790
141	42281509-002	Tambor para esterilizacion 16x12 cm	482.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Belmed	Argentina	577.665	1.155.330
142	41122408-001	Tijera mayo 14 cm curva.	36.250	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	63%	Belmed	Argentina	59.205	118.410
143	41122408-001	Tijera mayo 14 cm recta.	36.250	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	63%	Belmed	Argentina	59.205	118.410

Diego Iravetssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma [illegible]
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	1. P.M. Y A. S.A.					2. GT SCIENTIFIC S.A.					3. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
144	41122408-001	Tijera mayo 15 cm curva.	38.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	74%	Belmed	Argentina	66.170	132.340
145	41122408-001	Tijera mayo 15 cm recta.	36.500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	81%	Belmed	Argentina	66.170	132.340
146	41115611-004	Equipo para oxigenoterapia	2.500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
147	41111508-002	Balanza para Lactantes hasta 20 kg	500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	157%	Ade	Paraguay	1.283.335	1.283.335
148	60106208-9992	Brazo simulador para entrenamiento de inyeccion en el musculo deltoides y venas	6.288.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	99%	Anatomic	Paraguay	12.500.000	12.500.000
149	42301502-9999	Maniqui de Esqueleto humano.	2.300.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	389%	General Doctor	Paraguay	11.250.000	11.250.000
150	41111709-001	Microscopio binocular	7.000.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	100%	Auxilab	España	13.980.100	13.980.100	20%	Labklass	Argentina	8.400.000	8.400.000
151	60106208-9992	Modelo Anatomico brazo	6 608.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
152	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	224%	General Doctor	Paraguay	26.250.000	26.250.000
153	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico	8.379.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	209%	General Doctor	Paraguay	25.916.700	25.916.700
154	60106208-9988	Modelo Anatomico de mamas	2.625.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
155	60106208-001	Modelo Anatomico torax	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
156	47121804-006	Palangana de acero inoxidable de 5000 ml	55.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL GUARANIES OFERTADO IVA INCLUIDO											93.345.547					76.044.700					235.898.725

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.					5. EXIMPAR S.R.L.					6. PROVINDUS S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
1	41115807-004	Fotometro de filtro Compacto	11.401.500	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	41103312-999	Viscosimetro	3.300.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	41111502-001	Balanza para laboratorio de precision	2.550.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-35%	Kern	Alemania	1.666.000	1.666.000	-25%	Gram	España	1.900.000	1.900.000
4	41102422-001	Equipo Termo bloque	3.300.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	41113314-003	Polarimetro Manual a Disco	4.400.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	281%	Kruss	Alemania	16.780.000	16.780.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	41115312-001	Refractometro Digital 0-85 Brix	1.100.000	Unidad	Unidad	1	0%	Milwaukee	Hungria	1.100.000	1.100.000	269%	kern	Alemania	4.055.000	4.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	41111709-001	Microscopio Biologico	7.000.000	Unidad	Unidad	1	-53%	Chincan	China	3.300.000	3.300.000	-41%	Boeco	Alemania	4.135.000	4.135.000	-32%	Optika	Italia	4.750.000	4.750.000
8	41121511-012	Propipeta Semiautomatica de 10ml Verde	44.000	Unidad	Unidad	10	0%	Pexmart	China	44.000	440.000	14%	Boeco	Alemania	50.000	500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	41121511-012	Propipeta Semiautomatica de 25ml Rojo	55.000	Unidad	Unidad	10	0%	Pexmart	China	55.000	550.000	-18%	Boeco	Alemania	45.000	450.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	41122403-001	Espatula de acero Inoxidable Pala y Cuchara	22.000	Unidad	Unidad	10	0%	Pexmart	China	22.000	220.000	-55%	Hospital	India	10.000	100.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	41101702-001	Mortero de Porcelana con Pilon de 150mm de d.	121.000	Unidad	Unidad	3	0%	Glassco	India	121.000	363.000	3%	Jipo	Alemania	125.000	375.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	41121511-007	Cono Imohff de 1000ml para sedimentacion	660.000	Unidad	Unidad	2	0%	Brandtech	EEUU	660.000	1.320.000	-32%	J-Prolab	Brasil	450.000	900.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	41122804-001	Soporte para 2 Conos Imoff	660.000	Unidad	Unidad	2	0%	J Prolab	Brasil	660.000	1.320.000	-4%	J-Prolab	Brasil	631.000	1.262.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	41121701-009	Tubo de ensayo de 12x100mm de diametro	1.650	Unidad	Unidad	50	0%	Glassco	India	1.650	82.500	-55%	Citotest	China	750	37.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	41121511-013	Sacabocado de 5-18,75mm	660.000	Unidad	Unidad	2	0%	Pexmart	China	660.000	1.320.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	11151710-007	Tela de Amianto tamano 20x20mm de diametro	14.300	Unidad	Unidad	20	0%	Pexmart	China	14.300	286.000	1%	Citotest	China	14.500	290.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	41121808-005	Bureta graduada con rob. teflon PTFE de 25ml	176.000	Unidad	Unidad	10	0%	Glassco	India	176.000	1.760.000	28%	Boeco	Alemania	225.000	2.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	42281709-003	Cepillos para limpieza de probetas chicas	22.000	Unidad	Unidad	9	0%	Arga	Argentina	22.000	198.000	-73%	Hospital	India	6.000	54.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	41121809-002	Embudo de vidrio p/filtracion de 55mm de diametro	18.700	Unidad	Unidad	5	0%	Glassco	India	18.700	93.500	-47%	Greetmed	China	10.000	50.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	42132203-001	Guantes de procedimiento de latex - Cajax100unidades	176.000	Unidad	Caja	5	0%	Paraguantes	Indonesia	176.000	880.000	-84%	ShantiGloves	Malasia	28.000	140.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	41122602-002	Laminillas cubre objeto - Caja x 100unidades	16.500	Unidad	Caja	5	0%	Citotest	China	16.500	82.500	21%	Marienfeld	Alemania	20.000	100.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	41122601-001	Laminas porta objeto - Caja x 50unidades	16.500	Unidad	Caja	6	0%	Citotest	China	16.500	99.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	41104929-999	Papel Filtro Cualitativo de 18,5cm diametro Cajax100 unidades.	38.500	Unidad	Unidad	3	0%	J Prolab	Brasil	38.500	115.500	-3%	J-Prolab	Brasil	37.500	112.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	41121808-004	Pinza para bureta (pinza Fischer) para 2 buretas	88.000	Unidad	Unidad	3	0%	Pexmart	China	88.000	264.000	-66%	Citotest	China	30.000	90.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	41121701-009	Tubos de ensayo cuello liso 13x100mm	2.200	Unidad	Unidad	15	0%	IVA	Argentina	2.200	33.000	-77%	Citotest	China	500	7.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	41121701-005	Tubos de Khan cuello liso 12x75mm	1.650	Unidad	Unidad	15	0%	IVA	Argentina	1.650	24.750	-76%	Citotest	China	400	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	41121803-001	Vaso graduado precipitado de 1000ml	44.000	Unidad	Unidad	5	0%	Glassco	India	44.000	220.000	-43%	Isolab	Alemania	25.000	125.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	41121803-001	Vaso graduado precipitado de 600ml	22.000	Unidad	Unidad	5	0%	Glassco	India	22.000	110.000	-18%	Ilmabor	Alemania	18.000	90.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	41116104-9993	Kit p/ Mini Sintesis Organica Inicial	3.300.000	Unidad	Kit-Juego	1	0%	IVA	Argentina	3.300.000	3.300.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	41104925-002	Equipo completo p/ Filtracion de vidrio	1.650.000	Unidad	Unidad	1	0%	Glassco	India	1.650.000	1.650.000	21%	Boeco	Alemania	2.000.000	2.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	41122202-002	Crisol de porcelana c/ Tapa de 40ml forma alargada	350.000	Unidad	Unidad	3	-91%	Glassco	India	33.000	99.000	-97%	Citotest	China	10.000	30.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	41113024-9999	Alcoholimetro GayLussac 0/100 a 15º C/T	330.000	Unidad	Unidad	1	0%	Fite	Argentina	330.000	330.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	41116105-652	Alcohol Butilico Normal P.a.	154.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	154.000	154.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	41116015-9999	Alcohol Etilico (ETANOL) P.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	110.000	220.000	18%	Biopack	Argentina	130.000	260.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	12352301-006	Acido Ascorbico P.a.	990.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	990.000	990.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.					5. EXIMPAR S.R.L.					6. PROVINDUS S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
36	41116015-790	Carbon Activado Polvo P.a	176.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	176.000	352.000	1%	Biopack	Argentina	178.000	356.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	41116015-461	Sodio Carbonato Anhidro P.a.	66.000	Unidad	Frasco	4	83%	Panreac	España	121.000	484.000	36%	Biopack	Argentina	90.000	360.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	12352305-001	Sodio Hidroxido Perlitas P.a.	99.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	99.000	198.000	-37%	Biopack	Argentina	62.000	124.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	41116015-296	Almidon Soluble P.a.	209.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	209.000	209.000	-62%	Biopack	Argentina	80.000	80.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	41116015-9741	Potasio Ioduro P.a.	297.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	297.000	297.000	234%	Biopack	Argentina	991.000	991.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	41116015-359	Potasio Dicromato P.a.	198.000	Unidad	Frasco	3	0%	Cicarelli	Argentina	198.000	594.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	12352305-003	Potasio Hidroxido P.a.	165.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	81%	Biopack	Argentina	298.000	596.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	41116015-363	Potasio Oxalato Monohidratado P.a.	66.000	Unidad	Frasco	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	41116015-858	Verde de Bromocresol P.a.	220.000	Unidad	Frasco	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Biopack	Argentina	265.000	795.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	41116015-404	acido Clorhidrico 36,5 a 38% P.a.	88.000	Unidad	Frasco	3	0%	Cicarelli	Argentina	88.000	264.000	67%	Biopack	Argentina	147.000	441.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	41116015-799	acido Nitrilotriacetico 65% P.a.	143.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	12352301-030	acido Acetico Glacial P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	110.000	110.000	-5%	Biopack	Argentina	105.000	105.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	12352301-019	Acido Bonco G F.	132.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	41116015-284	acido Citrico P.a.	99.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	99.000	198.000	44%	Biopack	Argentina	143.000	286.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	41116015-312	Bario Cloruro P.a.	330.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	330.000	330.000	-12%	Biopack	Argentina	290.000	290.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	41116015-415	Metanol P.a. (Alcohol Metilico) P.a.	55.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	55.000	110.000	15%	Biopack	Argentina	63.000	126.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	41116105-045	Sodio Cloruro P.a.	132.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	132.000	264.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	41116015-341	Magnesio Cloruro P.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	41116015-9938	Potasio Bromuro P.a	313.500	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	313.500	313.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	41116130-492	Potasio Fosfato Monobasico P.a	176.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	176.000	176.000	-32%	Biopack	Argentina	120.000	120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	41116015-358	Potasio Cloruro P.a.	264.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	264.000	528.000	-22%	Biopack	Argentina	205.000	410.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
57	41116105-050	Amonio Cloruro P.a.	286.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-20%	Biopack	Argentina	230.000	230.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
58	41116015-9619	Hierro (III) Cloruro Hexahi P.a	220.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	220.000	220.000	-7%	Biopack	Argentina	205.000	205.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
59	12352301-008	Acido orto-Fosfórico 85% P.a.	209.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	209.000	209.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
60	12352301-007	Acido Oxalico Dihidrato P.a.	242.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	242.000	242.000	-1%	Biopack	Argentina	240.000	240.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
61	41116105-587	Anaranjado de Metilo	143.000	Unidad	Frasco	2	0%	Panreac	España	143.000	286.000	-43%	Biopack	Argentina	82.000	164.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
62	41116105-431	Cloroformo P.a.	154.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	154.000	154.000	30%	Biopack	Argentina	200.000	200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
63	51102708-001	Formaldehido Solucion (Formol)	132.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	132.000	132.000	-36%	Biopack	Argentina	85.000	85.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
64	41116105-044	Estannoso Cloruro Dihidrato P.a.	440.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	440.000	440.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
65	41116105-445	Cobre (II) Cloruro P.a.	715.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	715.000	715.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
66	41116015-934	Tolueno P.a.	77.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	62%	Biopack	Argentina	125.000	250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
67	41116015-794	Rojo Fenol P.a.	352.000	Unidad	Frasco	3	0%	Panreac	España	352.000	1.056.000	-57%	Biopack	Argentina	150.000	450.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
68	41116113-007	Fucsina Basica P.a.	110.000	Unidad	Frasco	3	0%	Cicarelli	Argentina	110.000	330.000	-25%	Biopack	Argentina	82.000	246.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
69	41116015-627	Azul de Bromofenol	110.000	Unidad	Frasco	3	0%	Panreac	España	110.000	330.000	218%	Biopack	Argentina	350.000	1.050.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
70	41116105-555	Fluorescina Sodica P.a.	55.000	Unidad	Frasco	3	0%	Cicarelli	Argentina	55.000	165.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
71	41116004-9992	Reactivo de Wijs	660.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	660.000	660.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
72	51102709-001	Agua Oxigenada Solución	110.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	110.000	220.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
73	12352301-037	Acido Formico 85% P.a.	88.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	88.000	176.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
74	41116105-036	Plata Nitrato P.a.	770.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	770.000	770.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ab. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.					5. EXIMPAR S.R.L.					6. PROVINDUS S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
75	41116105-376	Cuprico Sulfato P.a.	363.000	Unidad	Frasco	1	-70%	Cicarelli	Argentina	110.000	110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
76	41116105-027	Sodio Sulfato Anhidro P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5%	Biopack	Argentina	115.000	115.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
77	41116015-312	Bario Cloruro Dihidrato P.a.	132.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	132.000	132.000	105%	Biopack	Argentina	270.000	270.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
78	41116015-364	Potasio Permanganto P.a.	187.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	187.000	187.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
79	41116130-284	Potasio Biftalato P.a.	110.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	110.000	110.000	118%	Biopack	Argentina	240.000	240.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
80	41116015-506	Metileno Cloruro o Diclorometano P.a.	121.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	121.000	121.000	-32%	Biopack	Argentina	82.000	82.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
81	12352112-007	Eter Etilico P.a.	275.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
82	41116015-414	Eter de Petroleo 35º a 60º P.a.	231.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	231.000	231.000	-21%	Biopack	Argentina	183.000	183.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
83	41116105-432	Azul de Metileno P.a.	176.000	Unidad	Frasco	2	0%	Panreac	España	176.000	352.000	-35%	Biopack	Argentina	115.000	230.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
84	41116015-371	Rojo de Metilo P.a.	231.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	231.000	462.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
85	12352301-003	acido Sulfurico P.a.	89.000	Unidad	Frasco	2	85%	Cicarelli	Argentina	165.000	330.000	136%	Biopack	Argentina	210.000	420.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
86	41116015-375	Bicarbonato de Sodio P.a.	88.000	Unidad	Frasco	2	0%	Cicarelli	Argentina	88.000	176.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
87	41116015-431	Glucosa P.A	99.000	Unidad	Frasco	2	167%	Biopack	Argentina	264.000	528.000	45%	Biopack	Argentina	144.000	288.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
88	12352104-015	Alcohol 90 %	80.000	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
89	41116015-9945	Acetato de Metilo p.a	600.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
90	41116015-307	Azufre en Polvo P.a.	70.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
91	41116015-308	Azul de bromotimol P.a.	100.000	Unidad	Frasco	1	0%	Panreac	España	100.000	100.000	200%	Biopack	Argentina	300.000	300.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
92	41116015-408	Benceno P.a	200.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
93	41116015-409	Butanol P.a.	800.000	Unidad	Frasco	1	-81%	Cicarelli	Argentina	154.000	154.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
94	41116015-586	Cromo nitrato p.a	375.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
95	41116015-699	Difenilamina p.a	250.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-6%	Biopack	Argentina	235.000	235.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
96	41116015-414	eter de petroleo p.a.	440.000	Unidad	Frasco	1	-48%	Cicarelli	Argentina	231.000	231.000	-58%	Biopack	Argentina	183.000	183.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
97	12352112-007	Eter Etilico p.a	330.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
98	41116105-431	Cloroformo pa	82.500	Unidad	Frasco	3	87%	Cicarelli	Argentina	154.000	462.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
99	41116015-9751	Dimetilglioxima pa	130.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
100	41116104-9992	Kit de ensayo para determinacion fotometrica para PF-12PLUS Determinacion de fluoruro	435.600	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
101	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Nitrato	305.800	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
102	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de nitrito	370.700	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
103	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Manganeso	556.600	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
104	41116104-9994	Kit de ensayo para la medicion de turbidez para PF-12PLUS Determinacion de sulfato	480.150	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
105	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para PF-12PLUS Determinacion de Hierro	611.050	Unidad	Kit-Juego	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
106	24111802-001	Garrafa de 2 kg con conector	350.000	Unidad	Garrafa	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
107	41116015-283	acido bórico p.a.	242.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
108	41116015-022	Sulfato ferroso p.a	247.000	Unidad	Frasco	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga
Director General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.					5. EXIMPAR S.R.L.					6. PROVINDUS S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
109	41116015-375	Bicarbonato de sodio p a.	110.000	Unidad	Frasco	1	0%	Cicarelli	Argentina	110.000	110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
110	41116105-051	Cloruro de calcio p.a.	198.000	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
111	41116015-358	Cloruro de potasio p.a.	176.000	Unidad	Frasco	12	50%	Cicarelli	Argentina	264.000	3.168.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
112	41116015-359	Dicromato de potasio p.a.	200.000	Unidad	Frasco	3	-1%	Cicarelli	Argentina	198.000	594.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
113	41116105-212	Cloruro de Sodio.	132.000	Unidad	Frasco	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
114	41116015-406	Acido sulfurico concentrado p.a. (98% de Pureza)	45.000	Unidad	Frasco	5	267%	Cicarelli	Argentina	165.000	825.000	367%	Biopack	Argentina	210.000	1.050.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
115	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	110.000	Unidad	Frasco	2	-10%	Cicarelli	Argentina	99.000	198.000	-35%	Biopack	Argentina	72.000	144.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
116	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto.	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
117	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico.	8.379.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
118	60105909-9997	Modelo Anatomico Pelvis Femenino.	2.700.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
119	60106208-001	Modelo Anatomico Pelvis Masculino.	2.700.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
120	60106208-9992	Modelo Anatomico Brazo	6.608.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
121	42191808-001	Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchon y sabanas.	9.500.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
122	42251703-002	Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldanos	350.000	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-35%	Cirumed	Nacional	228.000	684.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
123	42191607-001	Biombo de 3 cuerpos.	485.000	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	57%	Cirumed	Nacional	760.000	2.280.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
124	47121709-001	Caja para desechos de materiales cortos punzantes	15.000	Unidad	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
125	41111508-002	Balanza con tallimetro pediatrico hasta 20kg.	1.900.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
126	42182703-001	Infantometro	500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	77%	ADE	Alemania	885.500	885.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
127	42192001-001	Mesa para procedimientos	1.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-65%	Cirumed	Nacional	380.000	380.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
128	42192001-001	Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.	1.100.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	130%	Cirumed	Nacional	2.530.000	5.060.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
129	42192001-001	Mesa para procedimiento - Carro rodante 40 x 60 acero inoxidable.	1.283 000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	97%	Cirumed	Nacional	2.530.000	5.060.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
130	42191901-002	Mesita rodante 40 x 40 esmaltada.	500.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
131	42191901-002	Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.	650.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	387%	Cirumed	Nacional	3.162.500	3.162.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
132	56101520-006	Estante de metal	1.700.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
133	42141607-002	Orinal plastico masculino	30.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	27%	Silfab	Argentina	38.000	38.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
134	47121804-006	Palanganas de acero inoxidable de 5000 ml	55.000	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
135	42291802-005	Pinza anatomica con diente 14 cm	32.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	19%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
136	42291802-005	Pinza anatomica sin diente 14 cm.	32.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	19%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
137	42291802-005	Pinza anatomica sin diente 30 cm.	82.500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	53%	Weldon	Pakistan	126.500	253.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
138	41123403-003	Porta sueros con rueda	232.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	118%	Cirumed	Nacional	506.000	506.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
139	42181515-007	Rinoneras de acero inoxidable 25 cm.	50 000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	104%	Weldon	Pakistan	102.000	204.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
140	42281509-002	Tambor para esterilizacion 10x10 cm	482.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-47%	Weldon	Pakistan	255.000	510.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
141	42281509-002	Tambor para esterilizacion 16x12 cm.	482.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-21%	Weldon	Pakistan	380.000	760.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
142	41122408-001	Tijera mayo 14 cm curva.	36.250	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
143	41122408-001	Tijera mayo 14 cm recta.	36.250	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ad. Norma Alvarenga Ramírez
Encargada General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	4. CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.					5. EXIMPAR S.R.L.					6. PROVINDUS S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total
144	41122408-001	Tijera mayo 15 cm curva.	38 000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
145	41122408-001	Tijera mayo 15 cm recta.	36 500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4%	Weldon	Pakistan	38.000	76.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
146	41115611-004	Equipo para oxigenoterapia	2 500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
147	41111508-002	Balanza para Lactantes hasta 20 kg	500.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	720%	Kern	Alemania	4.100.000	4.100.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
148	60106208-9992	Brazo simulador para entrenamiento de inyeccion en el musculo deltoides y venas	6.288.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
149	42301502-9999	Maniqui de Esqueleto humano.	2.300.000	Unidad	Unidad	1	-4%	Xincheng	China	2.200.000	2.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
150	41111709-001	Microscopio binocular	7.000.000	Unidad	Unidad	1	-53%	Chincan	China	3.300.000	3.300.000	-41%	Boeco	Alemania	4.135.000	4.135.000	-32%	Optika	Italia	4.750.000	4.750.000
151	60106208-9992	Modelo Anatomico brazo	6.608.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
152	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano bisexual adulto	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
153	60106208-001	Modelo Anatomico de cuerpo humano pediatrico	8.379.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
154	60106208-9988	Modelo Anatomico de mamas	2.625.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
155	60106208-001	Modelo Anatomico torax	8.100.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
156	47121804-006	Palangana de acero inoxidable de 5000 ml	55.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL GUARANIES OFERTADO IVA INCLUIDO											45.824.250					76.279.500					11.400.000

Iraverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: PM Y A S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.599.360.593	2.596.457.839	53,61	26,80
Pasivo Corriente	65.975.837	182.738.515		
Ratio de Liquidez	39,40	14		
B) Endeudamiento				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	65.975.837	329.085.234	0,10	0,05
Activo Total	3.788.023.840	3.848.629.504		
Ratio de Endeudamiento	0,01742	0,09		
c) Rentabilidad				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	161.174.561	169.569.442	9,15	4,57
Patrimonio Neto	3.722.048.003	3.519.544.270		
Ratio de Rentabilidad	4,33	4,82		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad minima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 2007	Cumple
presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorios, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes. (El importe igual o superior al 50% del monto total ofertado del llamado se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos).		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: GT SCIENTIFIC S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	61.379.737.287	65.316.812.208		
Pasivo Corriente	35.920.673.615	46.909.141.715	3,10	1,55
Ratio de Liquidez	1,71	1		
B) Endeudamiento				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	35.920.673.615	49.624.096.300		
Activo Total	82.140.590.805	83.965.448.804	1,03	0,51
Ratio de Endeudamiento	0,43731	0,59		
c) Rentabilidad				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	8.255.925.568	8.410.732.305		
Patrimonio Neto	46.219.917.190	34.341.352.504	42,35	21,18
Ratio de Rentabilidad	17,86	24,49		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad minima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 1989	Cumple
presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorios, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes. (El importe igual o superior al 50% del monto total ofertado del llamado se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos).		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	4.388.086.352	4.046.115.638		
Pasivo Corriente	2.750.320.474	1.671.339.883	4,02	2,01
Ratio de Liquidez	1,60	2		
B) Endeudamiento				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	4.849.371.529	4.930.347.140		
Activo Total	9.370.567.745	8.739.185.767	1,08	0,54
Ratio de Endeudamiento	0,51751	0,56		
c) Rentabilidad				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	562.179.344	585.208.155		
Patrimonio Neto	4.521.196.216	3.808.838.627	27,80	13,90
Ratio de Rentabilidad	12,43	15,36		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 2005	Cumple
presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorios, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes. (El importe igual o superior al 50% del monto total ofertado del llamado se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos).		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: CIENTIFICA MILAN S.R.L.

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	5.633.659.044	4.445.100.920	50,95	25,47
Pasivo Corriente	166.198.662	260.686.853		
Ratio de Liquidez	33,90	17		
B) Endeudamiento				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	166.198.662	260.686.853	0,09	0,04
Activo Total	5.732.812.506	4.534.274.753		
Ratio de Endeudamiento	0,02899	0,06		
c) Rentabilidad				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	1.290.428.381	1.629.240.486	61,31	30,65
Patrimonio Neto	5.566.613.844	4.273.587.900		
Ratio de Rentabilidad	23,18	38,12		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad minima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 2004	Cumple
presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorios, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes. (El importe igual o superior al 50% del monto total ofertado del llamado se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos).		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 368.930

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: EXIMPAR S.R.L.

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	14.040.294.198	14.150.543.986	28,14	14,07
Pasivo Corriente	731.082.363	1.584.196.182		
Ratio de Liquidez	19,20	9		
B) Endeudamiento				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	3.470.737.818	4.152.796.182	0,54	0,27
Activo Total	14.132.181.438	14.247.249.972		
Ratio de Endeudamiento	0,24559	0,29		
c) Rentabilidad				
	2018	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	566.989.830	592.803.668	11,19	5,60
Patrimonio Neto	10.661.443.620	10.094.453.790		
Ratio de Rentabilidad	5,32	5,87		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 1989	Cumple
presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de equipos, materiales y reactivos para laboratorios, en cualquiera de los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referente a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado, los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes. (El importe igual o superior al 50% del monto total ofertado del llamado se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos).		Cumple

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208198

1 2 0 8 1 9 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE TABAKMAN NAVILLE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 381665, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
g1zj paac zqyc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
g1zj paac zqyc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
g1zj paac zqyc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208283

1 2 0 8 2 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA NIDIA VIERA DE TABAKMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 515765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ouua xydp s8zd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ouua xydp s8zd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ouua xydp s8zd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208028

1 2 0 8 0 2 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HORST RESE**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 353579, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z6tl vups 8i1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z6tl vups 8i1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z6tl vups 8i1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207992

1 2 0 7 9 9 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO ANGELICA RESE GODOY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1708644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bvhr ajna f9vt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bvhr ajna f9vt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bvhr ajna f9vt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207883

1 2 0 7 8 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 309435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zull u6x8 vwg1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zull u6x8 vwg1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zull u6x8 vwg1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207970

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WILHELM HEINRICH RESE GODOY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1708642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
otxz 9hra s8n4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
otxz 9hra s8n4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
otxz 9hra s8n4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207619

1 2 0 7 6 1 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045196, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
0upl hdse vcym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
0upl hdse vcym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
0upl hdse vcym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207672

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2482702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
peu4 wqfk zovn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
peu4 wqfk zovn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207641

1 2 0 7 6 4 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIANGEL MANZONI DE HARRISON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1245713, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eejp 6rck oomc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eejp 6rck oomc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eejp 6rck oomc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207685

1 2 0 7 6 8 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
swob kep5 2zcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
swob kep5 2zcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
swob kep5 2zcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207714

1 2 0 7 7 1 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN VERONICA BRESCIA GERVASINI**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601609, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jmud gkgx gxy9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jmud gkgx gxy9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 9:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jmud gkgx gxy9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1209289

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONELLA VERENICE MENDOZA SPERATTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2502237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nypk 7h87 osrm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nypk 7h87 osrm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nypk 7h87 osrm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1209271

1 2 0 9 2 7 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1009022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rifr bui0 w7mx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rifr bui0 w7mx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rifr bui0 w7mx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1209281

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2502235, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wdkn fdwi 4tqe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 15:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wdkn fdwi 4tqe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208062

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA VICTORIA ARAUJO ROTELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3798354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vezl 37vk zpjs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vezl 37vk zpjs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vezl 37vk zpjs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208159

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA TECHEIRA TITO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3971940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
s7wq gvmz caak
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
s7wq gvmz caak
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
s7wq gvmz caak
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208171

1 2 0 8 1 7 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO GABRIEL TITO BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2875311, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jdzd ssa1 xj4h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jdzd ssa1 xj4h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jdzd ssa1 xj4h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208177

1 2 0 8 1 7 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO ENRIQUE TITO CAMACHO**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1962924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ljpz 9yzl eest
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ljpz 9yzl eest
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ljpz 9yzl eest
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador